

# Unidad de Transparencia

---

Dr. José Meljem Moctezuma

Titular ~ desde marzo de 2019

En la UNAM la transparencia se ha construido con un gran esfuerzo, ha vencido resistencias sobre la aplicabilidad de la Ley, de informar sobre sus decisiones, justificarlas y asumirlas, se ha hecho de los instrumentos jurídicos y administrativos para atenderla; tiene, en fin, la voluntad y el compromiso de ser transparente.

La transparencia para las instituciones públicas es una obligación legal; el ejercicio de los recursos públicos obliga a rendir cuentas a la sociedad, a informar sobre las razones de su actuar y los resultados que obtienen.

La transparencia en la UNAM fortalece la confianza de los alumnos, de los académicos y de los trabajadores, así como de la sociedad en general en la Institución.

La Universidad ha venido atendiendo con responsabilidad su compromiso con la transparencia. Desde su creación en abril de 2016, la Unidad de Transparencia ha procurado, con el apoyo de las áreas universitarias, la publicación oportuna de las obligaciones de transparencia; de la misma manera, ofrecer puntual respuesta en los tiempos establecidos a las solicitudes de información y atender las peticiones de los denominados derechos ARCO (siglas de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).

Los logros hasta hoy obtenidos, son resultado del compromiso institucional por la transparencia y la rendición de cuentas apoyado por el trabajo profesional de las entidades y dependencias universitarias, que a través de los enlaces de transparencia y de los responsables técnicos de las áreas concentradoras realizan con la Unidad de Transparencia para dar cumplimiento a los requerimientos de la Ley.

Este año, con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2, las actividades presenciales estuvieron parcialmente limitadas, el personal de la Unidad de Transparencia, siempre con las medidas de seguridad e higiene recomendadas, ha acudido, primero en horarios escalonados y luego, con el anuncio del semáforo epidemiológico en verde en horario completo para el desarrollo de sus actividades, entre las que destacan:

- Dar cumplimiento en la medida de los recursos disponibles a las solicitudes de información y ejercicio de los derechos ARCO, así como a los recursos de revisión interpuestos por los usuarios.

- Cumplir con las obligaciones de transparencia asignadas a la Universidad mediante la carga de los formatos respectivos en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Capacitar al personal de la Unidad en la operación de la plataforma informática SISAI 2.0 publicada por el INAI y realizar los ajustes necesarios en los procesos internos de la Unidad.
- Mantener comunicación y asesoría al interior de la Universidad a través de incorporación de nuevas herramientas informáticas que permitió mantener reuniones virtuales con las áreas.
- Publicar el micrositio de Protección de Datos Personales de la UNAM y actualizar la Plataforma de Transparencia Universitaria para integrar modificaciones a los lineamientos técnicos generales que publicó el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.

## OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Las obligaciones de transparencia cumplen con la responsabilidad de informar sobre el quehacer público y ponen a disposición de la sociedad, la estructura, la organización y funciones de la Universidad, la normatividad, los indicadores y las metas de sus programas, el presupuesto, las remuneraciones de su personal, los contratos y convenios, las licitaciones, los trámites y servicios que ofrece, informes y estadísticas varias, entre otros.

Para cumplir con esta tarea, la Universidad actualiza la información periódicamente y la aloja para su consulta, en el Portal de Obligaciones de Transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En 2020 el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia publicó modificaciones a los "Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia".

Esos cambios normativos, se dieron respecto de 37 obligaciones de transparencia, lo que implicó que el INAI generara 20 nuevos formatos para recopilar la información de todas las áreas universitarias para luego ser cargadas en la Plataforma de Transparencia Universitaria.

Dentro de las acciones realizadas para hacer frente a dichas reformas, durante 2021, con el apoyo de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, DGTIC, se efectuaron modificaciones a los sistemas informáticos de la Plataforma Universitaria de Transparencia [www.plataformatransparencia.unam.mx](http://www.plataformatransparencia.unam.mx) y al Portal de Transparencia Universitaria [www.transparencia.unam.mx](http://www.transparencia.unam.mx).

Finalmente, con el apoyo de las 10 áreas concentradoras de información de la Universidad se logró la publicación de dichos formatos de obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia dentro de los plazos que marca la ley.

Pese a que, durante este año, derivado de la emergencia sanitaria, las actividades presenciales estuvieron parcialmente limitadas y frente a los nuevos requerimientos establecidos por el INAI, esta Casa de Estudios obtuvo por cuarto año consecutivo el cien por ciento del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

En el periodo que se informa, se recibieron del INAI dos denuncias por presunto incumplimiento en las obligaciones de transparencia, sin embargo, luego de presentar la información correspondiente, y de su análisis, el INAI determinó que eran infundadas, en virtud de que las obligaciones motivo de denuncia cumplen con los requerimientos establecidos en las normas aplicables.

### Cargas trimestrales de Obligaciones de Transparencia

Durante 2021, se incorporó trimestralmente, de acuerdo con los periodos de actualización establecidos por la ley, la información correspondiente a las obligaciones de transparencia, establecidas en los artículos 70, 75 y 77, correspondientes a las “comunes” que se aplican a todos los sujetos obligados, y de las “específicas” para las instituciones de educación superior públicas dotadas de autonomía y de “fideicomisos” y “fondos públicos” (Fideicomiso SEP-UNAM), respectivamente.

El acopio, la organización y en su caso la propuesta de clasificación y la carga de esta información se encuentra bajo la responsabilidad de 10 áreas concentradoras, incluida la Unidad de Transparencia; durante este año, además, fue necesario un esfuerzo adicional por parte de las diferentes áreas para actualizar la información en los nuevos formatos aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia.

Las actualizaciones trimestrales realizadas este año fueron las siguientes:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	PERIODOS ACTUALIZADOS
Enero 2021	Formatos con información correspondiente al cuarto trimestre, segundo semestre y formatos anuales correspondientes a 2020.
Abril 2021	Formatos con información correspondiente al primer trimestre y formatos anuales correspondientes a 2021.
Julio 2021	Formatos con información correspondiente al segundo trimestre y primer semestre de 2021.
Octubre 2021	Formatos con información correspondiente al tercer trimestre de 2021.

### Registros de obligaciones publicados

Como resultado de las actualizaciones, en 2021 se hicieron públicos más de 1'177,286 registros tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en el Portal de Transparencia Universitaria. A la fecha, se encuentra publicada la información del 2o trimestre de 2015 al 4o trimestre de 2021, con más de 4'250,000 registros, y se mantiene en continua actualización.

El siguiente listado muestra los formatos con más registros publicados en 2021:

FORMATO	REGISTROS PUBLICADOS
FXXXIVA-Formato Inventario de bienes muebles	811,368
FVIII-Formato Remuneración bruta y neta	128,258
FX-A-Formato Plazas vacantes del personal de base y confianza	103,406
FXXXIVB-Formato Inventario de altas practicadas a bienes muebles	24,686
FVII-Formato Directorio	24,572
FII-Formato Estructura Orgánica	22,982
FXXXIVC-Formato Inventario de bajas practicadas a bienes muebles	22,218
75FIII-Formato Remuneración de profesores	13,193
FXVII-Formato Información curricular	8,992
FXXXII-Formato Padrón de proveedores y contratistas	4,070

Por otro lado, esta información también ha quedado registrada en el Expediente electrónico de carga de Obligaciones de Transparencia y se han bajado de la Plataforma Nacional de Transparencia más de 1'600,000 registros que cumplieron con los plazos de conservación que la ley señala.

## APOYO A LAS ENTIDADES ACADÉMICAS

Con el fin de auxiliar a las entidades académicas para que en el ejercicio de sus funciones protejan debidamente los datos personales, así como se para poner a disposición de la comunidad universitaria en sus portales de internet la mayor cantidad de información pública, la Unidad de Transparencia elaboró y envió a cada una de ellas los siguientes documentos:

- » Recomendaciones para la elaboración de actas y acuerdos de los consejos técnicos e internos de las entidades académicas de la UNAM, en el cual se detallan los principales asuntos de los que conocen los consejos y se propone para cada uno la clasificación que podría corresponderle, considerando el marco jurídico, así como los criterios que se han adoptado en la atención de diversas solicitudes de acceso a la información; asimismo, para cada supuesto se sugiere un texto para el acuerdo que vaya a adoptarse.
- » Propuesta para la inserción de un apartado de transparencia en las páginas web de las entidades y dependencias universitarias. Ante el hecho de que el número de solicitudes de información es una variable que no puede ser modificada directamente por la Universidad, con esta propuesta se busca hacer más amigable el acceso a la información pública de la institución y ampliar los contenidos a rubros que son demandados de manera recurrente, lo que podría reducir el número de solicitudes al satisfacer las necesidades de información de los usuarios, mediante fuentes públicas,

sin necesidad de recurrir a la formulación de requerimientos específicos, con lo que podría disminuirse la carga administrativa que la atención de solicitudes representa.

## REPOSITORIO DE TRANSPARENCIA

Se realizaron adecuaciones técnicas en el repositorio de Transparencia [www.repositoriotransparencia.unam.mx](http://www.repositoriotransparencia.unam.mx) para hacerlo compatible con la descarga de documentos del sistema de consulta de la Plataforma Nacional de Transparencia; además se agregaron certificados tipo SSL para incrementar la seguridad al consultar su contenido. Los documentos registrados en este repositorio sirven como apoyo para el requisitado de los formatos de obligaciones de transparencia, en él, se guardan contratos, actas de sesiones, normas y otros documentos similares. que son solicitados en los diversos campos que contienen algunos formatos de obligaciones de transparencia.

El número de archivos publicados en el repositorio en 2021 fue de 11,848 correspondientes a ocho áreas concentradoras. De 2017 a la fecha suman un total de 66,600 archivos almacenados.

## PORTAL DE TRANSPARENCIA

Este portal se ha constituido en una herramienta confiable para la consulta de la Obligaciones de Transparencia asignadas a la UNAM y que refleja el empeño que han puesto las áreas concentradoras en el acopio y en la calidad de la información, lo que se ve reflejado en el número de consultas que se realizan a través del Portal.

Los datos están disponibles en cada uno de los formatos en los que el usuario tiene la opción de consultar, de acuerdo con el orden establecido por el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNAM, o bien, conforme a lo señalado por los artículos, 70, 75 y 77 de la LGTAIP.

En 2021 el número de visitas al Portal de Transparencia Universitaria mantiene un crecimiento con respecto a otros años: 143,022 en 2019; 169,570 en 2020, y 178,604 en 2021.

Este año, se agregó un micrositio para difundir información sobre la protección de datos personales en la Universidad.

En el detalle de las visitas a cada formato; las remuneraciones del personal administrativo, de confianza y de profesores, junto con el listado de instituciones incorporadas a la UNAM, las plazas vacantes y ocupadas, y el directorio de funcionarios encabezan la lista de los que más interés han despertado en los visitantes al portal.

Los formatos con más visitas fueron: Remuneración de profesores (83,991); Remuneración bruta y neta del personal administrativo y confianza (52,934); Plazas vacantes del personal de base y confianza (11,955); Listado de instituciones incorporadas (8,161); Directorio de funcionarios (6,065); Tabulador de sueldos y salarios (5,700); Catálogo de disposición documental y guía simple

de archivos (3,990); Resoluciones del Tribunal Universitario, de la Comisión de Honor y de la Junta de Gobierno (2,341); Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas (2,243); Ingresos recibidos (2,092); Convocatorias a concursos de oposición (1,985); Información financiera del presupuesto asignado anual (1,977).

En el perfil demográfico de los visitantes, sigue predominando el de los jóvenes entre 18 y 34 años por los temas de transparencia, con porcentajes similares entre hombres y mujeres.

## DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LOS DERECHOS ARCO

La Universidad es una entidad compleja, su estructura, organización, funciones y responsabilidades, su tamaño y la gran diversidad de materias que enseña, investiga y divulga, así como la interacción entre sus entidades académicas y dependencias administrativas hacen que el universo de posibilidades de información sea muy amplio, de tal suerte que, una solicitud de acceso a la información puede ser o muy simple o extraordinariamente compleja; esto obliga, en un buen número de casos, a que una solicitud deba ser atendida por varias instancias.

Durante 2021, se recibieron 2,037 solicitudes de acceso a la información y de ejercicio de derechos ARCO, con el siguiente comportamiento:

SOLICITUDES	TOTAL	TIPO		ORIGEN	
		ACCESO A LA INFORMACIÓN	DATOS PERSONALES	ELECTRÓNICA	MANUAL
2020	1,609	1,524	85	1,554	55
2021	2,037	1,884	153	1,917	120

No obstante, las condiciones en que ha estado envuelto el país, se presentó un incremento de 26.6 por ciento en el número de solicitudes de información recibidas al pasar de 1,609 en el año 2020, a las 2,037 del año en curso, sin alcanzar aún los niveles de 2019.

Durante el primer semestre del año que se informa, las actividades de atención de las solicitudes de acceso se desarrollaron a distancia y para el segundo semestre toda vez que el personal de la Unidad de Transparencia retornó a las oficinas de la Unidad cuando el semáforo epidemiológico se ubicó en color verde, se reanudó la atención presencial. Esta situación ha permitido el acopio de capacidades que hoy permiten dar una mejor respuesta institucional en materia de transparencia ante circunstancias tan complejas.

Es importante destacar la puesta en operación por parte del organismo garante de la plataforma informática SISAI 2.0, ya que partir del 13 de septiembre dejó de operar el sistema anterior. Esto implicó capacitar al personal de la Unidad en su operación y realizar los ajustes necesarios en los esquemas internos.

De las 2,037 solicitudes recibidas 1,319 se operaron en el sistema Infomex y las restantes en el SISAI 2.0

Gracias al esfuerzo de las áreas universitarias, a la fecha del reporte, se ha logrado dar atención al 98.8 por ciento de las solicitudes de información al tener concluidas 2013 solicitudes y en proceso de atención de las 24 restantes.

## TRATAMIENTO DE LAS SOLICITUDES

Una vez recibidas en la Unidad de Transparencia las solicitudes pueden ser atendidas de diferentes formas; si la solicitud de información no es clara, se pide al solicitante que la precise a través del denominado requerimiento de información adicional.

Si la información no corresponde a la que se encuentra en posesión de la institución, se le informa al solicitante que la Universidad no es competente para atender su petición y, de ser posible, se le orienta en donde puede obtenerla.

Cuando la información que se solicita es pública, o si la Unidad de Transparencia conoce y tiene acceso a la información solicitada, la extrae y la pone a disposición del peticionario o le indica en donde puede acceder a ella.

Finalmente, si la solicitud de información no corresponde a las formas de atención arriba señaladas, se turna a la o las áreas universitarias que pueden dar respuesta satisfactoria a la petición.

El estado que guardan las solicitudes recibidas en el año que se informa a la fecha del reporte es el siguiente.

CLASIFICACIÓN	TOTAL	TERMINADAS	EN PROCESO
Turnadas a dependencias	1,469	1,388	81
Atendidas en la Unidad	568	552	16
<b>Total</b>	<b>2,037</b>	<b>1,940</b>	<b>97</b>

La participación de la Unidad de Transparencia en la atención de las solicitudes, este año fue semejante a la del año previo al dar respuesta directamente a 27.9 por ciento de las solicitudes, lo que ha permitido que los procesos asociados a la transparencia se desarrollen con mayor eficiencia, atendiendo con más oportunidad a los usuarios y reduciendo en lo posible la carga administrativa de las áreas universitarias, aspecto fundamental en las circunstancias actuales en las que las mismas no pueden disponer de todo su personal.

Una solicitud, según su contenido, se turna a una o más áreas universitarias, dependiendo de cuales resguardan la información solicitada, de tal forma que cada solicitud puede generar uno o más turnos. Por las características de las peticiones, los turnos se han concentrado en algunas áreas universitarias, destacando entre éstas las siguientes:

ÁREA UNIVERSITARIA	2019		2020		2021	
	#	%	#	%	#	%
Secretaría Administrativa	354	12.45%	153	9.51%	143	7.02%
Facultad de Derecho	228	8.02%	113	7.02%	132	6.48%
Oficina de la Abogacía General	277	9.74%	126	7.83%	120	5.89%
Coordinación de Difusión Cultural	71	2.50%	50	3.11%	110	5.40%
Facultad de Medicina	81	2.84%	44	2.73%	101	4.95%
Oficina del Tesorero	134	4.71%	86	5.34%	86	4.22%
Dirección General de Administración Escolar	96	3.38%	49	3.05%	75	3.68%
Dirección General de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades	48	1.68%	21	1.30%	66	3.24%
Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género	6	0.21%	20	1.24%	58	2.84%
Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria	95	3.34%	58	3.60%	52	2.55%
Facultad de Estudios Superiores Acatlán	163	5.73%	91	5.66%	54	2.65%
Coordinación General de Estudios de Posgrado	50	1.75%	57	3.54%	35	1.71%

Para dar cuenta del número de turnos que se generan por cada solicitud y los que son susceptibles de ser atendidos de manera directa por la Unidad de Transparencia se presenta el siguiente cuadro.

	TOTAL	INF. PÚBLICA	DATOS PERSONALES	TURNADAS	# TURNOS	TURNOS/TURNADAS	TURNOS/RECIBIDAS	TURNADAS/RECIBIDAS
2019	2,843	2,664	179	2,186	2,943	134.51%	103.52%	76.9%
2020	1,609	1,524	85	1,135	1,525	134.36%	94.78%	70.5%
2021	2,037	1,884	153	1,469	1,964	133.69%	96.41%	72.11%

Por lo que hace a los recursos de revisión sobre la respuesta otorgada por la Universidad a una solicitud, los cuales son gestionados por el INAI, a la fecha de corte de este informe se han recibido 155 recursos, que corresponden a 7.6 por ciento de las solicitudes recibidas; de éstos, en 90 recursos el INAI ha instruido la revocación o modificación a la respuesta originalmente otorgada.

## PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En el periodo que se informa, el representante de la Unidad de Transparencia participó con voz y voto en 46 sesiones, las que se realizaron de forma virtual durante todo el año.

En estas sesiones, se emitieron 394 resoluciones de clasificación, desclasificación y/o inexistencias de información.

Con el propósito de dar mayor difusión y facilitar su acceso al público en general, se publicaron en el Portal de Transparencia Universitaria todos los acuerdos generales que ha emitido el Comité desde su creación y hasta la fecha.

## **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LA UNAM**

En el ejercicio que se informa, se otorgaron 112 asesorías. Asimismo, se llevaron a cabo actividades de capacitación dirigidas a sujetos obligados responsables del tratamiento de datos personales sobre diversos temas, entre los cuales destacaron: aviso de privacidad, documentos de seguridad, registro de los sistemas de datos personales y Derechos ARCO; además se realizaron pláticas a la comunidad universitaria sobre el autocuidado de la información personal cuando navegan en internet y redes sociales.

Las asesorías correspondieron al siguiente número de avisos publicados: 62 a entidades y dependencias, ocho a Consejos Técnicos, 13 a empleados de la Universidad y 27 a la sociedad en general.

En mayo, el Comité de Transparencia aprobó el Programa Universitario de Protección de Datos Personales 2021, el cual tiene entre sus objetivos proveer el marco de trabajo para la protección de datos personales en posesión de la Universidad. La Unidad de Transparencia participa activamente en su difusión, sensibilización y seguimiento al interior de la Universidad.

Las áreas universitarias que recaban y dan tratamiento a datos personales están observando constantemente los principios y deberes de la protección de datos personales, lo que se traduce en la elaboración de documentos que dan certeza a los particulares acerca del tratamiento de sus datos y las medidas de seguridad que aplicarán, asimismo la realización de acciones para su debido cumplimiento.

Se ha obtenido resultados en la sensibilización por parte de la Unidad de Transparencia hacia los responsables sobre la obligación de elaborar: avisos de privacidad, en sus dos modalidades integral y simplificado, documentos de seguridad, bitácoras de vulneración de datos personales y respuestas a las solicitudes de derechos ARCO.

En ese sentido, la Unidad de Transparencia revisó y emitió observaciones a 16 convenios de colaboración que generaron distintas áreas universitarias, con relación a la implementación y cumplimiento de la Ley de la materia.

### **Avisos de privacidad**

Cada una de las entidades y dependencias de la UNAM, son responsables de poner a disposición de los titulares (comunidad universitaria) los avisos de privacidad dependiendo de la forma en que hayan obtenido los datos personales, es decir, si éstos se recaban de manera personal, directa o indirectamente del

titular. Durante 2021, la Unidad de Transparencia acompañó a las áreas universitarias para la publicación de sus avisos de privacidad.

Durante el periodo que se informa se difundió el micrositio de protección de datos personales a que obliga la ley de la materia y se verificaron las páginas electrónicas donde cada área universitaria publica sus avisos de privacidad, así como la disposición de estos en distintos medios de difusión.

Los avisos de privacidad publicados correspondieron a: escuelas y facultades (32), institutos y centros de investigación (60) y dependencias administrativas (64). El detalle de la información se puede consultar en [www.datos-personales.unam.mx](http://www.datos-personales.unam.mx) en donde además podrá consultar la normatividad en materia de protección de Datos Personales y el Programa Universitario de Protección de Datos Personales.

## CAPACITACIÓN Y FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA

La Unidad de Transparencia continuó con la tarea de fomentar la transparencia y la accesibilidad a la información al interior de la Universidad, así como colaborar en tareas de capacitación en la materia.

Con la finalidad de continuar con el acercamiento directo a la comunidad, en 2021 se llevaron a cabo 13 cursos y pláticas, en la modalidad de virtual, atendiendo a las medidas de seguridad sanitarias. Esta actividad se desarrolló con el objetivo de dar a conocer y difundir el derecho a la protección de datos personales, el ejercicio de los Derechos ARCO, así como atender las dudas e inquietudes en estos temas.

Ante la situación inédita que se vive por la pandemia de COVID-19, se exhortó a las áreas universitarias a proteger la confidencialidad sobre cualquier dato personal relacionado con esta enfermedad, así como extremar precauciones en la protección de la información personal de pacientes en tratamiento, sospechosos de contagio o fallecidos que se hayan registrado en la entidad.

Por otra parte, en cuanto hace al uso masivo de las redes sociales que se generó en esta pandemia, se concientizó sobre el tratamiento de los datos personales obtenidos con el fin de brindar información a la sociedad en el ejercicio de la libertad de expresión, pero ajustada a las disposiciones constitucionales en materia de protección de datos personales, evitando con ello cualquier daño o riesgos graves para los titulares de los datos y sus familias.

### Material de apoyo para los sujetos obligados

Con el objetivo de ofrecer herramientas a los sujetos obligados para el debido cumplimiento a los deberes establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se difundieron:

- Protocolos ante la vulneración de datos personales
- Formato para carta de confidencialidad
- Formato para recabar el consentimiento por escrito de los titulares para el tratamiento de sus datos personales.

- Formato para llevar a cabo el inventario de tratamientos de datos personales
- Materiales disponibles en el portal [www.datospersonales.unam.mx](http://www.datospersonales.unam.mx)

La transparencia en la UNAM, más allá de ser una obligación legal, que lo es, es una obligación moral. Cuando se ejercen recursos públicos destinados al bien común es necesario rendirle cuentas a la sociedad, informar sobre las razones de su actuar y los resultados que se obtienen, incluso informar sobre los tropiezos en el desempeño de la función, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) comparte y ejerce este principio.

